

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, a 30 de marzo de 2023

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión EURIZON FUND, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número de registro 667.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante relativo a un error significativo en el cálculo del valor liquidativo de los subfondos EURIZON FUND SLJ LOCAL EMERGING MARKETS DEBT y EURIZON FUND BOND EMERGING MARKETS IN LOCAL CURRENCIES ESG.

Para el bono brasileño NOTA DO TESOURO NACIONAL, registrado con los siguientes ISIN: BRSTNCNTF170, BRSTNCNTF1P8, BRSTNCNTF1Q6, BRSTNCNTF204, BRSTNCNTF212, BRSTNCNTF147, se confirmó un cupón con fecha 1 de enero de 2023.

El 28 de diciembre de 2022, según los controles internos, el equipo de ingresos de SSB comunicó que se acercaba la fecha del cupón para dichos bonos brasileños con “precios sucios” (*dirty priced*). Ese día, el equipo de contabilidad de SSB verificó un movimiento en el valor de mercado de esos activos e identificó una caída en el cambio del valor de mercado. No obstante, no se analizó adecuadamente el impacto y se malinterpretó la disminución del valor de mercado. En consecuencia, se procesaron cupones con el valor liquidativo en curso, es decir, con fecha de 27 de diciembre de 2022.

El 6 de enero de 2023, tras la comunicación de Eurizon Capital a State Street, se identificaron los primeros cupones en todos los activos afectados. En consecuencia, las entradas relacionadas con el pago de los cupones se incluyeron de forma inadecuada en el NAV a partir del 27 de diciembre de 2022, en lugar del NAV a partir del 2 de enero de 2023.

Para impedir que este error vuelva a ocurrir, todos los pasos del procedimiento para cupones de “activos sucios” (*dirty assets*) se han debatido con los equipos involucrados; los procedimientos de control se han fortalecido con una capa adicional de controles sobre el impacto relacionado con el movimiento de los precios locales. Se ha reiterado con el grupo la verificación adecuada de la divergencia de evaluación comparativa, se han organizado formaciones adicionales que enfatizan la investigación correcta y la escalada de la divergencia notada.

Por la presente le confirmamos que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,